

Signatura: EB 2009/98/R.44/Rev.1
Tema: 17 e) v)
Fecha: 17 diciembre 2009
Distribución: Pública
Original: Inglés

S



Dar a la población rural
pobre la oportunidad
de salir de la pobreza

República del Yemen

Memorando del Presidente

**Proyecto de Desarrollo Rural
Participativo de Dhamar**

**Modificación del convenio de préstamo
– Donación suplementaria**

Junta Ejecutiva — 98º período de sesiones
Roma, 15 a 17 de diciembre de 2009

Para **aprobación**

Nota para los Directores Ejecutivos

Este documento se presenta a la Junta Ejecutiva para su aprobación.

Se invita a los Directores Ejecutivos que deseen formular preguntas técnicas acerca del presente documento a dirigirse al funcionario del FIDA que se indica a continuación antes del período de sesiones:

Omer Zafar

Gerente del Programa en el País

Tel.: (+39) 06 5459 2348

Correo electrónico: o.zafar@ifad.org

Las peticiones de información sobre el envío de la documentación del presente período de sesiones deben dirigirse a:

Deirdre McGrenra

Oficial encargada de los Órganos Rectores

Tel.: (+39) 06 5459 2374

Correo electrónico: d.mcgrenra@ifad.org

Recomendación de aprobación

Se invita a la Junta Ejecutiva a que apruebe la modificación del convenio de préstamo para el Proyecto de Desarrollo Rural Participativo de Dhamar, que figura en el párrafo 10.

Memorando del Presidente

Proyecto de Desarrollo Rural Participativo de Dhamar

Modificación del convenio de préstamo – Donación suplementaria

I. Antecedentes

1. En su 76° período de sesiones, celebrado en septiembre de 2002, la Junta Ejecutiva aprobó un préstamo a la República del Yemen para financiar el Proyecto de Desarrollo Rural Participativo de Dhamar. El préstamo del FIDA, que ascendía a DEG 10,90 millones (equivalente a USD 14,01 millones, aproximadamente), se otorgó en condiciones muy favorables. El costo total del proyecto ascendía a USD 22,65 millones, consistentes en el préstamo del FIDA, la cofinanciación de USD 6,52 millones (de los cuales USD 4,36 millones procedentes del Programa Mundial de Alimentos y USD 2,16 millones, de los Países Bajos), la contribución del Gobierno yemenita por un monto equivalente a USD 1,49 millones y la contribución de los beneficiarios por el equivalente de USD 0,63 millones. El convenio de préstamo se firmó el 18 de febrero de 2003, y el préstamo se declaró efectivo el 12 de julio de 2004. El proyecto está bajo la supervisión directa del FIDA.
2. Se pensaba utilizar los recursos de la cofinanciación prevista para distribuir los costos de las actividades de participación comunitaria, desarrollo de las instituciones locales, infraestructura comunitaria, aumento de la capacidad, servicios de extensión en las aldeas, protección del medio ambiente y producción de café. Sin embargo, esos recursos no se materializaron debido a un cambio en las prioridades de los cofinanciadoreos propuestos, lo que originó un déficit de financiación de USD 6,52 millones (en precios de 2002). Como consecuencia, el alcance y el volumen de las actividades del proyecto, así como el número de aldeas y hogares destinatarios, se redujo considerablemente y el flujo global de beneficios disminuyó. Actualmente se calcula que el déficit de financiación asciende a USD 7,50 millones, teniendo en cuenta la inflación nacional y externa desde 2002 y los imprevistos de orden físico. A fin de cubrir dicho déficit, el Gobierno ha solicitado recientemente la asistencia del FIDA por un monto de USD 7,50 millones, aproximadamente.

Objetivos del proyecto

3. El objetivo general del proyecto consiste en prestar asistencia a la población rural de la gobernación de Dhamar mediante el aumento de la seguridad alimentaria y de los ingresos de los hogares, la mejora de las condiciones de vida de los hogares de pequeños agricultores y las comunidades rurales y el fomento de su participación en las actividades de desarrollo. Los objetivos concretos del proyecto son los siguientes: i) empoderar a las comunidades para que se organicen y participen en la planificación del desarrollo y la ejecución de las actividades; ii) suprimir los obstáculos infraestructurales y sociales de importancia decisiva para la productividad y el progreso, y iii) ayudar a los hogares agrícolas a aumentar su producción para garantizar el suministro de alimentos, producir excedentes comercializables y buscar oportunidades generadoras de ingresos. El proyecto abarca toda la gobernación, y las inversiones se concentran en la zona de montaña del oeste del país, donde la incidencia de la pobreza es mayor debido a la lejanía y al terreno accidentado de la zona, así como al tamaño reducido y la fragmentación de las parcelas. El grupo-objetivo comprende a hogares pobres con bancales de secano de unas 0,5 hectáreas, campesinos sin tierra y aparceros. El proyecto tiene por objeto beneficiar a 26 000 hogares, aproximadamente.

Situación actual del proyecto

4. Según las evaluaciones de las misiones de supervisión del FIDA y como confirmado por el Gobierno, los resultados de la ejecución del proyecto son plenamente satisfactorios. Se han establecido enfoques participativos que se han incorporado en las actividades para promover el compromiso de la comunidad, y su participación en la planificación y la ejecución de las actividades, y se están constituyendo organizaciones comunitarias representativas. Se han completado 92 proyectos de infraestructura comunitaria que han proporcionado un flujo sostenido de beneficios para 58 000 habitantes de las zonas rurales, y se han introducido métodos de extensión innovadores que están facilitando efectivamente las demostraciones sobre el terreno, la transferencia de tecnología y la comunicación de masas. Además, con la creación y la puesta en funcionamiento de 124 grupos de ahorro y crédito, junto con su organización central, se ha desarrollado la estructura para la financiación rural informal. Por lo que respecta a la administración del proyecto, se ha adoptado una filosofía basada en el espíritu de equipo, la atención a las cuestiones de género y la transparencia, y se han establecido relaciones propicias con las autoridades centrales, la administración local y las comunidades participantes. El proyecto está influyendo en las políticas nacionales y de la gobernación relacionadas con el desarrollo comunitario y los servicios agrícolas.

Justificación

5. La prestación de asistencia suplementaria del FIDA al Gobierno para completar el plan de financiación del proyecto se considera oportuna principalmente por tres razones. En primer lugar, el diseño del proyecto es conforme con las políticas y directrices pertinentes del FIDA, ha sido examinado y aprobado siguiendo los mecanismos de examen internos aplicables a los aspectos técnicos y de gestión, y ha sido aprobado por la Junta Ejecutiva.¹ Los recursos suplementarios del FIDA cubrirán únicamente la insuficiencia de financiación del proyecto, sin necesidad de que se someta a nuevos procedimientos de diseño o examen. En segundo lugar, el proyecto se halla en un avanzado estado de ejecución y se está llevando a cabo con éxito sobre la base de un enfoque participativo y que tiene en cuenta las cuestiones de género; se prevé que el suministro de recursos suplementarios produzca rápidamente y de manera rentable beneficios importantes para los pobres de las zonas rurales. Por último, el Gobierno se ha comprometido a ejecutar plenamente el proyecto de conformidad con los parámetros del diseño y la documentación jurídica del proyecto.

II. Propuestas de modificación del convenio de préstamo

6. El Gobierno ha pedido oficialmente al FIDA que proporcione financiación suplementaria para el proyecto por valor de USD 7,50 millones. Tal financiación es posible en vista del incremento de la asignación correspondiente al Yemen para 2007-2009 con arreglo al sistema de asignación de recursos basado en los resultados. En virtud del marco de sostenibilidad de la deuda, actualmente el Yemen está clasificado como país con un alto riesgo de crisis de endeudamiento (un país con "semáforo rojo"), por lo que reúne las condiciones para obtener el 100% de la asistencia financiera del FIDA a título de donación. La financiación suplementaria se destinará a lo siguiente: i) abarcar nuevas aldeas, beneficiando así a unos 12 500 hogares rurales más; ii) intensificar y consolidar las actividades en las aldeas que ya participan en el proyecto; iii) habilitar a los grupos-objetivo para que mejoren su seguridad alimentaria y sus condiciones de vida e incrementen los ingresos de los hogares, iv) intensificar la influencia normativa del proyecto a nivel nacional y de la gobernación, y permitir que se preste más atención a la identificación de las mejores prácticas y los productos relacionados con los conocimientos para una aplicación más amplia en el país.

¹ Documento EB 2002/76/R.20.

7. Los recursos suplementarios propuestos se integrarán en el diseño actual del proyecto y cubrirán el déficit de financiación. La zona, los objetivos, la estrategia, los componentes, los grupos-objetivo y las disposiciones de ejecución del proyecto seguirán siendo las mismas indicadas en el informe de diseño y el convenio de préstamo del proyecto. Las modificaciones propuestas al convenio de préstamo, analizadas y concordadas con el Gobierno, son las siguientes:
- Cambiar la denominación de convenio de préstamo a convenio de financiación, puesto que el préstamo en vigor se complementará con los recursos de la donación suplementaria.
 - Revisar la asignación de los recursos del préstamo para incluir los recursos de la donación suplementaria; el equivalente en DEG de los USD 7,50 millones se distribuirá entre las distintas categorías de gastos actuales.
 - Prorrogar por un período de 15 meses las fechas de terminación del proyecto y de cierre del préstamo/donación, del 30 de septiembre de 2011 al 31 de diciembre de 2012 y del 31 de marzo de 2012 al 30 de junio de 2013, respectivamente, a fin de disponer de tiempo suficiente para ejecutar las actividades financiadas con los recursos suplementarios.

Costo total del proyecto

8. Gracias a estos recursos adicionales, y a los mayores recursos aportados por el Gobierno y los beneficiarios, el costo total del proyecto aumentará de USD 22,65 millones a USD 24,07 millones. Como resultado de este incremento, se producirán los siguientes cambios en las asignaciones: i) el componente de desarrollo comunitario pasará de USD 8,66 millones a USD 10,10 millones; ii) el componente de desarrollo agrícola, medios de subsistencia y medio ambiente pasará de USD 8,01 millones a USD 7,05 millones; iii) el componente de apoyo institucional, asistencia técnica y capacitación pasará de USD 4,52 millones a USD 4,39 millones, y iv) el componente de administración del proyecto, que incluye la unidad de desarrollo comunitario, pasará de USD 1,45 millones a USD 2,52 millones.

Financiación del proyecto

9. La financiación del proyecto se revisará como sigue: i) la financiación del FIDA (préstamo y donación) se incrementará de USD 14,01 millones, en equivalente en DEG, a USD 21,51 millones, en equivalente en DEG; ii) la contribución del Gobierno aumentará del equivalente de USD 1,49 millones al equivalente de USD 1,82 millones, y iii) la contribución de los beneficiarios se incrementará del equivalente de USD 0,63 millones al equivalente de USD 0,74 millones.

III. Recomendación

10. Recomiendo a la Junta Ejecutiva que apruebe la financiación suplementaria propuesta de acuerdo con los términos de la resolución siguiente:

RESUELVE: que el Fondo conceda una donación suplementaria a la República del Yemen por una cuantía equivalente a cuatro millones seiscientos sesenta mil derechos especiales de giro (DEG 4 660 000), cuyos términos y condiciones se ajustarán sustancialmente a los presentados en este informe.

Kanayo F. Nwanze
Presidente